



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta Núm. 01-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintiséis (26) de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 12:05 p.m., el Consejo Nacional de la Defensa Pública, reunido en la plataforma virtual Microsoft Teams; presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Bautista López García, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; Dr. Miguel Surum Hernández, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcda. Hilaria Hernández, representante de los defensores públicos, miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el magistrado presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015; artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del año 2004; artículo 5 del Reglamento núm. 03-15 de Carrera de la Defensa Pública, de fecha 08 de julio del año 2015; y el artículo 55 párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

Acto seguido, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, cedió la palabra al secretario del Consejo, a fines de leer el orden del día, propuesto en la agenda preestablecida, para la presente sesión:

Agenda:

1.-Revisión de agenda de la pasada sesión y aprobación de los puntos de la presente Agenda (Responsable: Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional ONDP, Secretario CNDP).

Rendición de Informes

2.-Presentación Informe Financiero año 2020 (Responsable: Lcdo. Fabio Heredia, Enc. Departamento de Finanzas).

3.-Presentación Plan Estratégico Institucional. (Responsable: Lcdo. Ricardo León, Enc. Departamento Planificación y Desarrollo).



Consejo Nacional de la Defensa Pública

4.-Presentación selección Coordinadores y Subcoordinadores (Responsable: Julissa Vásquez, Enc. Departamento de Recursos Humanos).

5.-Presentación estadísticas institucionales años 2020 (Responsable: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo y Ramona Curiel, Directora Técnica).

6.-Presentación de propuesta para Juez disciplinario de la ONDP (Responsable: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo).

7.-Presentación de propuesta de la conformación comisión de Cárceles de la ONDP (Responsable: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo).

8.-Presentación propuesta compra de Inmueble para la ONDP en Ocoa (Presentado por la Lcda. Yrem Ureña, Enc. Administrativa).

Desarrollo

Se verificó, al tenor del artículo 17 de la referida Ley núm. 277-04, que el quórum está válidamente constituido para conocer de la sesión ordinaria del día, contando con la matrícula de sus miembros, con la finalidad de someter a discusión los puntos de la agenda.

1. Revisión de agenda de la pasada sesión y Aprobación de los puntos de Agenda

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de revisada la pasada sesión y leída la agenda del día suscrita por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, por unanimidad de votos se decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria

2. Presentación Informe Financiero año 2020

Responsables: Lic. Rodolfo Valentín, Director Nacional y Lcdo. Fabio Heredia, Enc. Departamento de Finanzas y el Lcdo. Heredia presento el informe detallado a continuación.

Análisis e interpretación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre el uso de los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de su presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. El análisis e interpretación de los estados



Consejo Nacional de la Defensa Pública

financieros ayuda a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) a que esta información sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para continuar suministrando servicios y el nivel de recursos que puede necesitar la entidad en el futuro, de modo que pueda mejorar estos servicios.

En ese sentido, la interpretación de los estados financieros pendientes de auditoría de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) al 31 de diciembre del año 2020 arroja las siguientes informaciones:

Estado de situación.

De los Activos

Del total de activos al 31 de diciembre 2020, el 31% corresponde a activos corrientes, los cuales están conformados por el efectivo con un 12.9%, el inventario con un 14.1% y los pagos anticipados con 73% para un total del 100% del grupo activos corrientes.

Los activos fijos representan el 69% del total de activos, estos a su vez, se componen de los bienes de uso (propiedad, planta y equipos) con un 68.5% y los activos intangibles (licencias y software) con el 0.5%.

El 31% de los activos corrientes y el 69% de los activos fijos, conforman el 100% de los activos totales para el periodo analizado.

De los Pasivos

Los pasivos de la oficina Nacional de Defensa Pública están conformados por pasivos corrientes, de los cuales las cuentas por pagar a corto plazo representan el 16.8%, los sueldos, salarios y beneficios por pagar a empleados el 79.6%, las retenciones por pagar 0.1% y otros pasivos 3.4%.

Del Patrimonio

El patrimonio institucional está conformado por un 39.8% correspondiente a transferencias de capital recibidas, un 18.9% de resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre 2020 y un 41.3% correspondiente a los resultados positivos del 2020.

Estado de Rendimiento

La Oficina Nacional de Defensa Pública presenta un presupuesto aprobado según la base contable de efectivo y los Estados Financieros sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las estipulaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 24 "Presentación de Información del Presupuesto Devengado en los Estados Financieros".



Consejo Nacional de la Defensa Pública

El presupuesto se aprueba según la base contable de efectivo siguiendo una clasificación de pago por funciones. El presupuesto aprobado cubre el periodo fiscal que va desde el 1 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y es incluido como información suplementaria en los Estados Financieros y sus Notas.

De los Ingresos

La Oficina Nacional de Defensa Pública presenta un presupuesto para el año 2020 de RD\$551, 669,483.00, equivalente al 100% de los ingresos de la institución, recibidos vía transferencias mensuales de RD\$ 45,972,457.00 desde el gobierno central.

De los Gastos

El total de gastos al 31 de diciembre 2020 asciende a RD\$ 521,860,681.49, lo que representa una ejecución del 95% del presupuesto aprobado.

El total de gastos está conformado por un 88.15% correspondiente a sueldos, salarios y beneficios a empleados, un 2.52% correspondiente a suministros y materiales para consumo, el 1.89% a gastos de depreciación y amortización.

Asimismo, se presenta la cuenta “otros gastos” con un importe de RD\$ 38,827,747.64 equivalentes al 7.44% del total de gastos para el periodo analizado, por tratarse de un importe que supera la materialidad o importancia relativa respecto a las demás cuentas que conforman el total de gastos, es importante consultar la nota #22 a los Estados Financieros a fines de visualizar el detalle de cuentas auxiliares que conforman dicho monto.

Indicadores Financieros: Razones de liquidez.

Liquidez Corriente

Mide la capacidad de pago de las deudas a corto plazo (en veces). La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) tuvo una variación en su liquidez para el año 2020 de un 63.98 en relación al periodo anterior, esta variación es significativa y muy relevante, pues para el 2019 este indicador financiero arrojó un resultado de 66.3 lo que significa que la institución disponía de un exceso de recursos activos que no estaban siendo explotados y de los cuáles no se estaba obteniendo toda la rentabilidad que se podría obtener.

Para el periodo analizado, la liquidez corriente arroja un resultado de 2.4, esto implica que la institución cuenta con una adecuada capacidad de pago para sus obligaciones en el corto plazo, lo cual es positivo y a su vez obtuvo una mayor rentabilidad en comparación al periodo anterior.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Anticipos Financieros: Asignación y consumo 2020.

Los anticipos financieros son aquellas transferencias que amparadas en el presupuesto y/o disponibilidades en la subcuenta de la institución, se ordenan para que las instituciones públicas ejecuten gastos de acuerdo a los límites establecidos en la norma de anticipos financieros. Para el año 2020 la Oficina Nacional de Defensa Pública fue autorizada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) mediante resolución núm. 071-2020 de fecha 17 febrero 2020 (modificada posteriormente por la núm.169-2020 de fecha 15 mayo 2020), al trámite del Fondo Reponible Institucional por un importe de RD\$1,500,000.00 para utilizarlos en 4 regularizaciones de RD\$375,000.00.

El anticipo financiero fue consumido en un 61% en la compra de materiales y suministros a través de los desembolsos de caja chica de las distintas dependencias de la ONDP, así como en compras menores que no ameritaban la apertura de un proceso de compras, mientras que el 39% fue consumido en las contrataciones de servicios que atendiendo a situaciones de premura por parte de la institución y que por su condición o importes no aplicaban para realizarse mediante un proceso de compras. Ver detalle:

| ANTICIPO FINANCIERO | | DISTRIBUCION TOTAL | |
|---------------------|---------------------------|---------------------|-------------|
| OBJETO | DESCRIPCION | IMPORTE | % |
| 2.2 | CONTRATACION DE SERVICIOS | 491,553.69 | 39% |
| 2.3 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 776,117.58 | 61% |
| TOTALES | | 1,267,671.27 | 100% |

FONDO REPONIBLE INSTITUCIONAL FRI-000177

La representación gráfica nos permite visualizar el comportamiento del consumo del anticipo financiero por cuenta presupuestaria en cada una de las regularizaciones, incluyendo la última regularización para cierre del mismo para el periodo 2020.

PACC 2020 presentación y ejecución.

Para el plan anual de compras y contrataciones para el año 2020 fueron estimados unos RD\$ 32,763,146.65, detallados de la siguiente manera:

| DATOS DE CABECERA PACC | |
|---|--------------------|
| MONTO ESTIMADO TOTAL | RD\$ 32,763,146.65 |
| CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS | 29 |
| CAPÍTULO | 5167 |
| SUB CAPÍTULO | 01 |
| UNIDAD EJECUTORA | 0001 |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

| | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| UNIDAD DE COMPRA | Oficina Nacional de Defensa Pública |
| AÑO FISCAL | 2020 |

Debido a los efectos de la pandemia Covid-19 fue ejecutado en un 34%.

Distribución Presupuesto no ejecutado

Para el año 2020 la Defensa Pública no ejecutó la cantidad de **RD\$ 54,712,657.92** de su presupuesto asignado, como consecuencia de la inactividad por pandemia, por lo que estos recursos fueron distribuidos de manera preliminar para su ejecución en el año 2021.

Mejoras a la presentación de la información contable

Durante el finalizado año 2020, fueron realizados movimientos en la estructura del Dpto. Financiero, auspiciadas por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) en busca de eficientizar las labores del área, y a los fines de producir estados financieros que presenten información financiera razonable y confiable la situación financiera de la institución conforme el objetivo de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 1 que establece:

“El objetivo de la presente Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades”

En este sentido, resaltamos de manera enunciativa y no limitativa, las adecuaciones más relevantes realizadas dentro del período especificado:

- Restructuración del Departamento de Contabilidad, como eje central para cumplir los objetivos trazados, con la responsabilidad de registrar, controlar, analizar e interpretar las operaciones de carácter tributario, financiero y económico de la institución.
- Implementación de mejoras identificadas en los procesos de la Gestión de Pagos.
- Análisis y seguimiento continuo al flujo de las cuentas por pagar.
- Adecuada segregación de funciones dentro del Dpto. Financiero.

El año 2021 nos brindará la oportunidad de seguir identificando oportunidades de mejora en los procesos financieros de la ONDP, a los fines de dar fiel cumplimiento a las normativas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y demás instituciones reguladoras y fiscalizadoras.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, visto el Informe Financiero suscrito por el Lcdo. Fabio Heredia, Enc. Departamento de Finanzas, en fecha 15 de febrero de 2021 integral y vinculante de la presente acta, por unanimidad de votos se decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

2.1 Dar por presentado el Informe Financiero preliminar del año 2020 de la Oficina Nacional de Defensa Pública, quedando pendiente la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros según instrucción contenida en sesión 03-2019 de este Consejo.

2.2 Reitera instrucciones previas dadas al Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en sesiones ordinarias núms. 03-2019, 02-2020 y 03-2020:

Sesión Ordinaria contenida en Acta núm. 03-2019 de fecha 15 de julio de 2019. A Saber: **Decima Primera Resolución:** Instruir como en efecto instruye, al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública a:

- a. *Realizar un procedimiento para la contratación de una empresa que se encargue de elaborar una auditoría de la ejecución presupuestaria y de procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por la Oficina Nacional de Defensa Pública, durante los años 2018 y 2019 con cargo al presupuesto de la ONDP.*
- b. *Realizar un procedimiento para la contratación de una segunda empresa que se encargue de elaborar auditorías externas permanentes, con periodicidad cuatrimestral, durante el período 2020-2025, de la ejecución presupuestaria y de procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por la Oficina Nacional de Defensa Pública;*
- c. *Las instrucciones anteriores, deberán ser cumplidas por el director de la Oficina Nacional de Defensa Pública con apego irrestricto a las normativas y procedimientos legales vigentes, debiendo presentar ante este Consejo los informes que contengan los resultados arrojados por tales auditorías, tan pronto los mismos sean suministrados por parte de los auditores.*

Sesión Ordinaria contenida en Acta núm. 02-2020 de fecha 29 de junio de 2020. A saber: Presentación **Tema 1. Revisión de acuerdos de la pasada sesión (ver página 3)**. (...) “El Director informó en relación a la DECIMA Primera Resolución contenida en acta 03-2019, lo siguiente: En el mes de diciembre Concluyó una auditoría a través de la Cámara de Cuentas, se realizó a partir del año 2012, estamos en espera de la entrega del proyecto final. De manera provisional se entregó al director un resumen consistente en el acta levantada al respecto. De todas maneras, el nuevo director administrativo realizó un levantamiento (especie de auditoría) de lo encontrado



Consejo Nacional de la Defensa Pública

en el ámbito de su competencia, dicho levantamiento se va a presentar en la próxima reunión del consejo”.

Sesión Ordinaria contenida en Acta núm. 03-2020 de fecha 5 de octubre de 2020. A saber: **Segunda Resolución:** Dar por presentado el informe de auditoría de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, por el periodo comprendido del 1ero. de enero de 2012 a diciembre de 2018, además se instruye al director nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública presentar un informe acabado, en el cual contenga las mejoras, planes y medidas de control a futuro.

2.3 Instruir al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública a presentar en la próxima sesión de este Consejo informe contentivo de ejecución o en su defecto nivel de avance de las referidas instrucciones contenidas en las sesiones 03-2019, 02-2020 y 03-2020.

2.4 Instruir al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública a presentar un informe contentivo del total de instrucciones emitidas por este Consejo desde Julio de 2019 a la fecha de la presente sesión.

3. Presentación Plan Estratégico Institucional

Responsables: Lic. Rodolfo Valentín, Director Nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y Lcdo. Ricardo León, Enc. Departamento Planificación y Desarrollo.

El Director realizó la presentación del tema, y en tal sentido informó al Consejo que habiendo finalizado el periodo de vigencia del plan estratégico 2015-2019, se requiere la actualización de la estrategia institucional, tomando en cuenta los retos y las oportunidades que se presentan en la actualidad, especialmente en materia de fortalecimiento institucional y de la prestación del servicio a sus usuarios. En este sentido, el Proyecto Regional PNUD-SIGOB ha recibido nuestra solicitud de presentar una propuesta técnica que acompañe la realización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, que incluye: Metodología y elaboración del Plan Estratégico 2021-2025.

Cronología y seguimiento del tema.

4TA. resolución dada en sesión Ordinaria núm. 06-2019.

“Primero: Dar por presentado la proyección de la ejecución presupuestaria de la Oficina Nacional de Defensa Pública desde el mes de octubre al 10 de diciembre del 2019.

Segundo: Se instruye al Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, que planifique su presupuesto anual, sus compras anuales, su Plan Operativo Anual, su Plan Estratégico Institucional, estableciendo un plan de ejecución para cada cuatrimestre del año”.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

En correspondencia con lo anterior, en fecha 22 de noviembre de 2019 la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el PNUD celebraron un acuerdo para la puesta en marcha del proyecto de “*Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, con énfasis en la integración de tecnologías de la información y comunicación (TIC)*” cuyo objetivo principal **constituye fortalecer y eficientizar los procesos institucionales internos y servicios** de defensa legal gratuita a las personas privadas de libertad o vinculadas a un proceso judicial, para un total de recursos de US\$ 377,322.00.

En sesión ordinaria de este Consejo núm. 02-2020 de fecha 29 de junio de 2020 (ver pág.4), el Director Nacional de la ONDP en el tema relativo a *la revisión de acuerdos de la pasada sesión* informó el estatus de la 4ta. Resolución contenida en el acta 06-2019, e indicó:

*“Inmediatamente ingresó a la ONDP el personal necesario para realizar los planes sugeridos por el consejo, se hizo el Plan de Compras y Contrataciones (PACC), y el Plan Operativo Anual (POA), los cuales fueron subidos a la plataforma estatal. Serán presentados en la próxima reunión del Consejo. Respecto al Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Ejecución Anual (PEA), como ya contamos con un encargado de Planificación y Desarrollo, **se contrató al PNUD para que nos acompañe a la realización de dichos planes, ya le requerimos el inicio, estamos en espera de respuesta**”.*

Posteriormente, en fecha 14 de agosto de 2020, la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el PNUD suscribieron una enmienda al proyecto de “*Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, con énfasis en la integración de tecnologías de la información y comunicación (TIC)*” con la finalidad de: 1) aumentar el alcance del proyecto a fin de que el PNUD realice el Plan estratégico Institucional 2021-2025 y continúe el fortalecimiento de los procesos estratégicos institucionales internos/externos; 2) incrementar la duración de ejecución del proyecto llevándole de diciembre 2020 a diciembre de 2021; y 3) elevar el presupuesto del proyecto en US\$ 301,362.00 a US\$ 678,685.00, con el fin de realizar las labores propias para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y las labores complementarias a nivel de productos y resultados esperados.

Las acciones del proyecto están alineadas al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2018-2022, al Programa País y al Plan Estratégico del PNUD 2018-2022.

Para el desarrollo de estas actividades se creó un equipo institucional, que trabaja con el equipo de consultores del PNUD-SIGOB bajo la modalidad remota conforme las circunstancias de la pandemia por COVID-19 y en el caso de que las condiciones cambien las labores serán semipresenciales.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Para el desarrollo del proyecto se está utilizando una metodología que parte de la revisión de la documentación normativa institucional, entre las cuales se encuentran el PEI 2015-2019, informes de evaluación y resultados; así como la realización de sesiones trabajo con grupos focales de la institución; socialización con grupos de interés de la ONDP; reuniones de revisión y validación con las autoridades.

El proyecto contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas y a la meta 16.3 de Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

¿QUÉ ES EL PNUD-SIGOB?

Es un servicio regional del PNUD que atiende las demandas de las Oficinas de Campo de América Latina y el Caribe y junto a ellas promueve cambios en la cultura de gestión orientada a los ciudadanos y al cumplimiento de la agenda 2030.

Con este objetivo en el foco de atención, el PNUD-SIGOB tiene más de 25 años de experiencia promoviendo transparencia, efectividad, interacción entre las instituciones y del estado con la sociedad, gestión de estrategias, etc.; todos métodos en el marco de respeto a normas y reglamentaciones vigentes.

De la historia de las relaciones entre RD y PNUD

Acuerdo Básico entre el gobierno de la República Dominicana y el PNUD

El 11 de junio de 1974 fue suscrito entre RD y PNUD un acuerdo por medio del cual el último se compromete a prestar asistencia al gobierno para llevar a cabo los proyectos de desarrollo. Asimismo, se aplicará el indicado acuerdo a toda asistencia y a los documentos u otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles las responsabilidades respectivas de cada una de ellas en relación con los proyectos apoyados por dicho programa. El acuerdo fue firmado el 11 de junio de 1974. Ratificado por el Congreso Nacional mediante Resolución 73 de fecha 5 de noviembre de 1974 y publicado en Gaceta Oficial núm. 9350 de fecha 25 de noviembre de 1974.

Según indica el PNUD en su portal web, le fue notificado el acuerdo en fecha 8 de mayo de 1975, por lo que reconocen esta última fecha para la entrada en vigor del mismo. En el artículo 2 de dicho acuerdo se establece el tipo de asistencia que prestará el PNUD al gobierno que va desde i) servicios de expertos asesores y consultores, incluidas empresas u organizaciones consultoras, seleccionados por PNUD o el organismo de ejecución correspondiente y responsables ante ellos; ii) servicios de expertos operacionales seleccionados por el organismo de ejecución para desempeñar funciones de índole operacional, ejecutiva, o administrativa en calidad de funcionarios del gobierno o como empleados de las entidades que el gobierno



Consejo Nacional de la Defensa Pública

designe; iii) servicios de voluntarios de las Naciones Unidas; iv) equipos y suministros no inmediatamente disponibles en RD; v) seminarios, programas de capacitación proyectos de demostración, grupos de trabajos de expertos y actividades a fines; sistemas de becas o arreglos similares que permitan a los organismos de ejecución recibir capacitación; vi) cualquier otra forma de asistencia en que convenga el gobierno y PNUD.

En lo relativo al derecho internacional, la Constitución de la República (art. 26.4) establece que en igualdad de condiciones con otros Estados, la República Dominicana acepta un ordenamiento jurídico internacional que garantice el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, y el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones y el compromiso de actuar en el plano internacional, regional y nacional de modo compatible con los intereses nacionales, la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones. En este orden tal y como indicamos previamente, el acuerdo básico entre PNUD y RD fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 5/11/1974 y publicado en la Gaceta Oficial núm. 9350 de fecha 25/11/1974.

Base Legal

Dentro de las funciones otorgadas a las Unidades de Planificación y Desarrollo, se encuentra la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales citado en el artículo 22 letra A de la Ley No.498-06 sobre Planificación e Inversión Pública, el cual establece que estos servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

En el Decreto No.493-07 Reglamento de Aplicación No.1 para la Ley sobre Planificación e Inversión Pública, específicamente en su artículo 44, Capítulo IV, De los Planes Estratégicos Institucionales, cita que estos establecen prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del Sector Público para un período de cuatro años, debiendo ser consistentes con la Estrategia de Desarrollo, en Plan Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales.

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025

Los trabajos para la realización del PEI de la ONDP para el periodo 2021-2025, se iniciaron en noviembre de 2020, con la presentación de los planes participativos y talleres generales impartidos a los titulares y coordinadores sobre la metodología que se utilizaría y la participación que tendrían nuestros colaboradores en el mismo.

Una visión general del PEI.

La Oficina Nacional de la Defensa Pública ha cumplido 18 años desde su creación, período en el cual le ha tocado un doble desafío: el de fortalecerse institucionalmente,



Consejo Nacional de la Defensa Pública

como corresponde a toda institución joven, al tiempo de ser protagonista de una de las reformas procesales y penales más trascendentales a nivel nacional e internacional, ya que conjuntamente con otros países de la región, el sistema de justicia de la República Dominicana ha abordado la implementación de un nuevo código penal y procesal penal basado en el modelo acusatorio y oral.

Este es el tercer Plan Estratégico Institucional que la Oficina Nacional de la Defensa Pública presenta a la comunidad. Su preparación ha estado fuertemente condicionada por los efectos de la pandemia del COVID-19, que, ciertamente ha llevado a replantear cualquier enfoque institucional que originalmente se tenía en mente, para volver la mirada y concentrar todos los esfuerzos y recursos en el servicio a las personas, principio y fin de la existencia de la ONDP como institución.

El enfoque abordado durante la preparación del presente plan se ha centrado en los siguientes objetivos:

- **Facilitar una inserción armónica y realista de la Defensa Pública en el universo de la Administración de Justicia**

La ONDP es una institución joven que coexiste con otros actores de la administración de justicia: el Poder Judicial y el Ministerio Público, con los que debe alinearse a fin de garantizar el contrapeso en el debido proceso.

- **Prestación eficiente, eficaz y, sobre todo, efectiva del servicio de la defensa pública**

Más allá del cumplimiento formal del mandato constitucional de la inalienabilidad de la defensa en el proceso penal, orientando su adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las exigencias del Siglo XXI.

- **Propiciar una mirada humana a las necesidades integrales de los grupos en situación de vulnerabilidad más allá de la asistencia y acompañamiento en los procesos penales**

Acceso de la población migrante al servicio de la defensa pública, protección de adolescentes incurso en procedimientos penales, defensa de los derechos de las mujeres en los establecimientos penitenciarios, sobre todo en situación de embarazo y lactancia, control de condiciones básicas en la vida cotidiana de los privados de libertad (alimentación, salud, educación).

Para avanzar en estos objetivos, el Plan Estratégico 2021-2025 pretende ser:

- ✓ Un plan realista y con perspectiva

El plan, aunque se prevea una vigencia de 5 años, tendrá una visión de más largo plazo, pues se trata de sentar las bases para la modernización de la institución que requiere la sociedad de mediados de este siglo 21, marcada por la pandemia del COVID-19 y la consiguiente gama de restricciones y oportunidades generadas: uso cada vez más intensivo de la tecnología, nueva dinámica de las relaciones sociales,



Consejo Nacional de la Defensa Pública

transformación de la economía y, consiguientemente, del papel que debe ejercer la defensa pública dentro del universo de la administración de justicia, en cumplimiento de los objetivos de recuperación post pandemia, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

- ✓ Un plan innovador

El plan es revolucionario e innovador en cuanto a su enfoque que, partiendo de la estructura constitucional y legal del Estado, busca potenciar el rol de la defensa en una sociedad moderna y respetuosa de los derechos humanos y del estado de derecho, en la que la defensa debe jugar en sincronización con los demás actores del sector de justicia para hacer realidad el debido proceso.

Ejes o imperativos estratégicos

| <u>EJE O IMPERATIVO ESTRATÉGICO</u> | <u>ENUNCIADO</u> |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">IMPERATIVO 1</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INCLUSIVO, CERCANO E INTERACTIVO</p> | <p>Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, así como en el Objetivo 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> |
| <p style="text-align: center;">IMPERATIVO 2</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO OPORTUNO Y DE CALIDAD</p> | <p>Hay retos y oportunidades en que las circunstancias nacionales, regionales y globales hacen que las propuestas de mejoramiento del servicio deban ser rápidas y efectivas para lograr verdaderas transformaciones institucionales. Al mismo tiempo, esta estrategia debe colocar en perspectiva que el cumplimiento de sus propuestas debe hacerse en el más breve de los plazos, caso contrario, los indicadores de confianza en el servicio ponen en riesgo la legitimidad con consecuencias difíciles de estimar. Este es el eje transformacional por excelencia, aquí están los cambios radicales que “cambiarán el juego” del servicio de la defensa pública.</p> <p>En esta sección se harán propuestas desde la perspectiva de la tecnología y la innovación, elementos centrales en la productividad institucional, por ser hoy en día, de entre todos los insumos, uno de los que “cambia el juego”, lo cual, con las restricciones derivadas de la pandemia, se ha tornado una necesidad imperiosa.</p> <p>La transformación en cuanto a la eficiencia y oportunidad del servicio dependen de estos elementos, que hemos identificado como piezas transformacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La digitalización del servicio en los despachos y respecto a las personas usuarias. • Los cambios organizativos que logren vencer la inercia en las asignaciones y seguimiento de los casos y las dificultades en la atención a los usuarios del servicio. |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Los cambios normativos identificados como necesarios para adecuar el servicio de la defensa pública a las demandas de la comunidad. |
| <p align="center">IMPERATIVO 3</p> <p align="center">CULTURA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA</p> | <p>El presente Plan Estratégico aborda el eje de integridad para honrar la confianza de las personas en el servicio que brinda la Oficina de la Defensa Pública, a partir de la transparencia, el fortalecimiento institucional y la rendición de cuentas. Ello se logrará únicamente integrando la Oficina Nacional de la Defensa Pública con personas probas y adecuadamente formadas, independientes y comprometidas. El concepto tiene implícitos a la persona como centro, el respeto a la igualdad de género, la diversidad cultural, étnica y etaria, y la simplificación de los procedimientos, dentro del marco del estado de derecho.</p> |

DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO ONDP-SIGOB

Este acápite está encausado a comunicar el status actual del proyecto de cooperación interinstitucional entre el PNUD y la ONDP, el cual tiene como objetivo el acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico de la Oficina, con énfasis en la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

En actualidad el porcentaje general de avance del Proyecto por actividades es de un 25% y a nivel presupuestario se ha ejecutado un 74%. Este proyecto consta de 16 actividades y un presupuesto para estas actividades de USD\$628,354.74. Todas las actividades para ejecutarse son responsabilidad de los distintitos departamentos internos de la ONDP.

| <u>ACTIVIDADES</u> | <u>EJECUTADO</u> | <u>PRESUPUESTO</u> | <u>DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA ONDP</u> |
|---|------------------|--------------------|--|
| 1. Contratación de consultoría para la evaluación del Plan Estratégico 2015-2019 y la elaboración del Plan Estratégico 2021-2025 de la institución, con la consecuente elaboración del Plan Operativo Anual 2021. | SI | USD\$76,600.00 | Tecnología de la Información TI |
| 2. Compra de Servidores y Rack | SI | USD\$62,642.00 | Tecnología de la Información TI |
| 3. Compra de Laptops | SI | USD\$273,499.00 | Tecnología de la Información TI |
| 4. Compra de Scanner | SI | USD\$24,000.00 | Tecnología de la Información TI |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

| ACTIVIDADES | EJECUTADO | PRESUPUESTO | DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA ONDP |
|--|------------------|--------------------|--|
| 5. Capacitación Personal Informática | NO | USD\$2,800.00 | Tecnología de la Información TI |
| 6. Compra de Cableado e Instalación para Servidores | NO | USD\$23,522.00 | Departamento de Planificación y Desarrollo DPD |
| 7. Contratación de consultoría para la Elaboración de Plan de Comunicación Estratégica institucional | NO | USD\$15,000.00 | Departamento de Comunicaciones |
| 8. Contratación de consultoría para la elaboración y actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de las TIC | NO | USD\$12,000.00 | Departamento de Planificación y Desarrollo DPD |
| 9. Contratación de consultoría para la elaboración y actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Administrativa y Financiera | NO | USD\$12,500.00 | Departamento de Planificación y Desarrollo DPD |
| 10. Contratación de consultoría para el levantamiento de los procesos claves de la ONDP con la consecuente realización del Manual de Procedimientos Claves, identificaciones de hallazgos o desconexiones y recomendaciones de reingeniería o mejoras para los mismos. | NO | USD\$12,750.00 | Departamento de Planificación y Desarrollo DPD |
| 11. Contratación de consultoría para la revisión del sistema de incentivos no económicos de la institución | NO | USD\$12,500.00 | Recursos Humanos RRHH |
| 12. Contratación de consultoría para el diseño y evaluación de desempeño por competencia del personal. | NO | USD\$12,750.00 | Recursos Humanos RRHH |
| 13. Contratación de consultoría para el levantamiento de clima laboral al personal de la ONDP y realización de la encuesta de satisfacción a los usuarios de los servicios de la ONDP a nivel nacional. | NO | USD\$23,582.68 | Recursos Humanos RRHH |
| 14. Contratación de consultoría para la realización de un estudio de capacidad laboral en todas las oficinas coordinadoras de la ONDP | NO | USD\$12,750.00 | Dirección Administrativa Financiera DAF |
| 15. Contratación de servicios para la apertura, remodelación, adecuación y ampliación de en Las oficinas de Romana, Villa Altigracia, Pedernales, Las Caobas, Oficina Principal, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional. | NO | USD\$33,959.06 | Recursos Humanos RRHH |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

| <u>ACTIVIDADES</u> | <u>EJECUTADO</u> | <u>PRESUPUESTO</u> | <u>DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA ONDP</u> |
|---|------------------|--------------------|--|
| 16. Contratación de consultoría para el levantamiento y análisis de la estructura organizacional, con la consecuente realización de una propuesta de organigrama, manual de cargo y manual de funciones y organización. | NO | USD\$17,500.00 | Recursos Humanos RRHH |
| Porcentaje de ejecución | 25% | 74% | |

PRÓXIMOS PASOS

Luego de la realización de nuestro PEI 2021-2025 y como nuestro cronograma de trabajo nos indica estamos en la fase de **socialización con el Consejo Nacional de la Defensa Pública** y divulgación a la comunidad jurídica, usuarios y demás interesados.

Link para acceder al PEI 2021-2025 landing page es: <https://www.sigob.org/do/ondp/pe/>

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, visto el Informe Plan Estratégico Institucional 2021-2025 suscrito por los Lcdos. Ricardo de León y Rodolfo Valentín Santos, en fecha 15 de junio de 2021, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, cronograma del proyecto PNUD-ONDP y vistas las disposiciones del artículo 46 del Decreto 493-07 sobre Reglamento de Planificación e Inversión Pública y del artículo 19 de la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública; por unanimidad de votos se decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

3.1: Dar por presentado el Informe Plan Estratégico 2021-2025 de la Oficina Nacional de Defensa Pública realizado y aprobado por el Director Nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en fecha 15 de junio de 2021.

3.2: Ratifica el acuerdo suscrito entre la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del proyecto de “Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, con énfasis en la integración de tecnologías de la información y comunicación (TIC)” y su enmienda de fecha 14 de agosto de 2020, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 16.9 de la Ley 277-04 que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

3.3: Se instruye a la publicación del Plan Estratégico 2021-2025 en la página web oficial de la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP).

4. Presentación selección Coordinadores y Subcoordinadores. Responsables: Lic. Rodolfo Valentín, Director Nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y la Lcda. Julissa Vásquez, Enc. Dpto. De Recursos Humanos y la Lcda. Vásquez presento el informe detallado a continuación

En fecha 18 de noviembre de 2020, mediante la circular No. 016/2020 se publicó la convocatoria para la postulación de los aspirantes para las plazas vacantes de Coordinador/a de las Oficinas de Defensa Pública de Provincia de Santo Domingo, San Cristóbal, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Grupos Vulnerables, Subcoordinador/a Santiago y Subcoordinador/a San Cristóbal, otorgando un plazo de un (1) mes para depositar o enviar las solicitudes y curriculum vitae al correo electrónico: recursoshumanos@defensapublica.gov.do, CC: direccion@defensapublica.gov.do.

De conformidad al Artículo 6 de la Resolución No. 02-2019 que modifica el Artículo 51 del Reglamento Carrera No. 03-2015, los interesados en concursar para ocupar una plaza de Coordinador Departamental o Distrital deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser defensor/a público/a un mínimo de dos (2) años en la institución.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente faltas graves o muy graves y cuya decisión haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada.
3. Superar las pruebas de aptitudes diseñadas para ocupar el opuesto.
4. Cumplir otro requisito establecido por este reglamento o resolución del Consejo.

Según el Artículo 7 de la Resolución No. 02-2019 que modifica el Artículo 52, de la resolución No. 03/2015, sobre el Reglamento de Carrera de la Defensa Pública, para que en lo adelante se lea del modo siguiente:

Artículo 52. Composición de la terna para coordinadores/as.

Para la conformación de esta terna, el director/a hará una comunicación a todas las Oficinas de la Defensa, para que, dentro del plazo que se precise, quienes cumplan con los requisitos y tengan interés sometan su nombre y currículo a tales efectos.

Párrafo. El director/a conformará la terna con los (3) participantes que cumplan con todos los requisitos indicados y obtengan la mayor valoración del director en cuanto al Desempeño laboral, vocación de servicio y mística institucional.

| No. | Oficina | Candidatos /as |
|-----|-------------------------|----------------|
| 1 | Provincia Santo Domingo | 3 |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

| | | |
|----------|-------------------------------|---|
| 2 | San Cristóbal | 2 |
| 3 | Puerto Plata | 5 |
| 4 | San Juan de la Maguana | 3 |
| 5 | Grupos Vulnerables | 6 |
| 6 | Subcoordinación Santiago | 2 |
| 7 | Subcoordinación San Cristóbal | 2 |

Nota: tres candidatos aspiran a (2) Coordinaciones.

| COORDINADOR/A DEPARTAMENTAL PROVINCIA DE SANTO DOMINGO | | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Yasmin Del Carmen Vásquez | Subcoordinadora desde 02/01/2018 | 4/02/2005 | Prov. de Santo Domingo | 16 años |
| 2 | Carlos Batista Vicente | Coordinador / Consultor Jurídico | 01/01/2003 | Distrito Nacional | 17 años y 2 meses |
| 3 | Hilaria Fernández Canturiano | Defensora Pública I | 12/11/2007 | Prov. de Santo Domingo | 13 años y 4 meses |

| COORDINADOR/A DEPARTAMENTAL DE SAN CRISTOBAL | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Miguel Ángel Roa | Subcoordinador | 07/11/2005 | San Cristóbal | 15 años y 5 meses |
| 2 | Ramón Gustavo de los Santos | Defensor Público I | 17/03/2014 | Monte Plata | 6 años |

| COORDINADOR/A DEPARTAMENTAL DE PUERTO PLATA | | | | | |
|--|--------------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Andrés Antonio Madera Pimentel | Defensor Público I | 01/09/2016 | Mao | 4 años y 6 meses |
| 2 | Francisco García Carvajal | Defensor Público I | 01/10/2010 | Puerto Plata | 10 años y 5 meses |
| 3 | Marilyn Reynoso | Coordinadora Distrital | 17/03/2014 | Elías Piña | 7 años |
| 4 | Andrés Tavarez Rodríguez | Defensor Público I | 14/02/2007 | Puerto Plata | 13 años y 1 mes |
| 5 | Lisbeth Rodríguez Suero | Defensora Pública I | 17/03/2014 | Santiago | 6 años |
| | | | | | |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

| COORDINADOR/A DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA | | | | | |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Cirilo Mercedes | Defensor Público II | 01/10/2010 | San Juan de la Maguana | 10 años y 5 meses |
| 2 | Yaniris Rodríguez | Defensora Pública I | 17/03/2014 | San Juan de la Maguana | 6 años |
| 3 | Julio César Lluveres | Defensor Público I | 01/09/2016 | Salcedo | 4 años y 6 meses |

| COORDINADOR/A DEPARTAMENTAL DE GRUPOS VULNERABLES | | | | | |
|--|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Yasmin Del Carmen Vásquez | Subcoordinadora desde 02/01/2018 | 22/02/2005 | Prov. Santo Domingo | 16 años |
| 2 | Andrea Sánchez | Defensora Pública II | 12/12/2005 | Distrito Nacional | 15 años 3 meses |
| 3 | Ramón Gustavo de los Santos | Defensor Público I | 17/03/2014 | Monte Plata | 6 años |
| 4 | Pedro Apolinar Mencía | Subcoordinador desde 01/12/2018 | 01/09/2016 | San Pedro de Macorís | 4 años y 6 meses |
| 5 | Hilaria Fernández Canturiano | Defensora Pública I | 12/11/2007 | Prov. de Santo Domingo | 13 años y 4 meses |
| 6 | Francisco Salomé Feliciano | Defensor Público I | 01/09/2016 | Distrito Nacional | 4 años y 7 meses |

| SUBCOORDINADOR/A DE SANTIAGO | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Dhariana Morel Pérez | Subcoordinadora | 12/11/2007 | Santiago | 13 años y 4 meses |
| 2 | Gregorina Suero Pérez | Defensora Pública I | 12/11/2007 | Santiago | 13 años y 4 meses |

| SUBCOORDINADOR/A DE SAN CRISTOBAL | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| No. | Nombre | Cargo | Ingreso a la carrera | Jurisdicción actual | Años en la carrera |
| 1 | Marleidi Altagracia Vicente | Defensora Pública I | 01/09/2016 | San Francisco de Macorís | 4 años y 6 meses |
| 2 | Julio César Dotel Pérez | Defensor Público II | 01/05/2009 | San Cristóbal | 11 años y 10 meses |



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Los siguientes candidatos quedaron excluidos del proceso, por las siguientes razones:

| No. | Nombre del postulante | Cargo | Plaza por la que se postuló | Observaciones |
|-----|---------------------------------------|---------------------|---|---|
| 1 | Andrés Antonio Madera Pimentel | Defensor Público I | Coordinador Puerto Plata | No tomó las pruebas psicométricas |
| 2 | Andrés Tavarez Rodríguez | Defensor Público I | Coordinador Puerto Plata | No tomó las pruebas psicométricas |
| 3 | Marleidi Altagracia Vicente | Defensora Pública I | Subcoordinador San Cristóbal | Se retiró del concurso |
| 4 | Hilaria Fernández Canturiano | Defensora Pública I | Coordinador Grupos Vulnerables / Coordinador Provincia de Santo Domingo | Retiró su postulación por la Provincia de Santo Domingo |

Visto lo anterior tenemos a bien presentar los candidatos que, por los méritos obtenidos durante su trayectoria dentro de la institución, los resultados arrojados por las pruebas psicométricas y el manejo en la entrevista cumplen con los requisitos para ocupar la posición de Coordinador/a y Subcoordinador/a de las plazas concursadas:

Coordinador/a del Departamento Judicial de la Provincia de Santo Domingo

Carlos Batista Vicente. Egresado de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) el cuatro (4) de Julio del año mil novecientos noventa y dos (1992), teniendo a la fecha de hoy veintiséis (26) años de ejercicio profesional de los cuales dieciséis (16) años han sido ejercidos en la Defensa Pública.

Dentro del ámbito de formación académica posee Master en Derecho Constitucional y Derecho Público de la Universidad de Castilla La Mancha; Post-grado en Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD); Diplomado sobre Derecho Migratorio y Consular; cursos, Seminarios, Talleres y jornadas de capacitación completan su curriculum académico.

Forma parte del primer grupo de defensores egresados del Programa de Formación de Aspirantes que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura (diciembre del 2002), pasando a formar parte de la Oficina Nacional de Defensa Pública en enero del 2003, siendo designado para prestar servicios en el Departamento Judicial del Distrito Nacional.

En el año dos mil cuatro (2004) fue designado para aperturar en condición de Coordinador del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

En el año dos mil siete (2007) fue designado para poner en funcionamiento la oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Monte Plata en condición de Coordinador hasta el mes junio del año dos mil doce (2012), retornando al Distrito Nacional.

En junio del año dos mil doce (2012) fue designado por el Consejo de la Defensa Pública como Coordinador del Departamento Judicial Distrito Nacional.

Dentro de los méritos acumulados están el de haber sido electo en el año dos mil doce (2012) como coordinador del año dentro de todos los coordinadores de la defensa pública, así como reconocimiento como miembro de la Unidad de Actualización Profesional.

Actualmente, es Consultor Jurídico Interino en la Oficina Principal.

No ha sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.

El Lic. Batista ha demostrado tener las siguientes competencias requeridas para el puesto: vocación de servicio, integridad y mística; así como adaptabilidad al cambio, comunicación, trabajo en equipo, orientación al resultado y liderazgo. Además, se muestra como una persona coherente y reformadora. Además, se muestra como una persona coherente y reformadora.

Coordinador/a Departamento Judicial de San Cristóbal

Miguel Ángel Roa. Egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año dos mil cuatro (2004) y del Programa de Aspirantes a Defensor Público impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura en el año 2005.

Dentro del ámbito de formación académica posee Diplomado en Derecho Procesal Penal; cursos, seminarios y talleres auspiciados por la ONDP y otros organismos internacionales.

En el año 2005 ingresa a la Defensa Pública como Defensor Público I, desarrollando sus labores en el Departamento Judicial de San Cristóbal. Siendo ascendido a Defensor Público categoría III en el año 2011.

En noviembre del año 2018 fue ascendido a Subcoordinador del Departamento Judicial de San Cristóbal hasta la fecha. Actualmente, funge como Coordinador Interino de dicho Departamento Judicial por la salida de Cristian Cabrera Heredia, quien era el Coordinador Titular.

No ha sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.

El Lic. Roa ha demostrado tener las siguientes competencias requeridas para el puesto: vocación de servicio, integridad y mística; así como adaptabilidad al cambio,



Consejo Nacional de la Defensa Pública

planeación y organización, trabajo en equipo, orientación a los resultados y liderazgo. Además, se muestra como una persona cuidadosa, práctica, coherente y sociable.

Coordinador/a del Departamento Judicial de Puerto Plata

Francisco García Carvajal. Egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año dos mil cuatro (2006).

Dentro del ámbito de formación académica posee maestría en Derecho Procesal Penal (UASD), 2018; diplomados, cursos y talleres auspiciados por la ONDP, Escuela Nacional de la Judicatura y otras instituciones.

Entre los méritos alcanzados en la carrera de la defensa pública se encuentran: Defensor Público del año, en el 2017 y 2019; imagen institucional en los siguientes periodos: septiembre-diciembre 2017, mayo-agosto 2018, año 2020, cuatrimestre enero-abril 2017, bimestre mayo-junio 2017, bimestre enero-febrero 2019, entre otros reconocimientos.

No ha sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.

El Lic. García Carvajal muestra poseer las siguientes competencias requeridas para el puesto: vocación de servicio, integridad y mística, así como adaptabilidad, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo, orientación a resultados y liderazgo.

Coordinador/a del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana

Cirilo Mercedes. Egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año 2004 y del Programa de Aspirantes a Defensor Público impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura en el año 2010.

Dentro del ámbito de formación académica posee maestría en Derecho Procesal Penal (UASD); cursos, seminarios y talleres auspiciados por la ONDP y otros organismos internacionales.

Posee 10 años desempeñando el cargo de Defensor Público en el departamento San Juan de la Maguana, lugar donde fue elegido como defensor del año de manera consecutiva en los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y un reconocimiento por haber obtenido la calificación más alta en la Evaluación de Desempeño de esa Jurisdicción en el periodo 2011/2013.

No ha sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.

El Lic. Mercedes posee las siguientes competencias que requiere el puesto: vocación de servicio, integridad y mística, así como adaptabilidad, al cambio, planeación y organización, trabajo en equipo, orientación a los resultados, autoridad



Consejo Nacional de la Defensa Pública

y autocontrol, Muestra ser una persona sociable, cuidadosa, reformadora y coherente.

Coordinador/a del Departamento de Grupos Vulnerables

Andrea Sánchez. Egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año 2002 año y del Programa de Aspirantes a Defensor Público impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura en el año 2005, ingresa a la Oficina Nacional de Defensa Pública como Defensora Pública I en el Departamento Judicial del Distrito Nacional.

Dentro del ámbito de su formación académica posee Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; cursos, seminarios y talleres auspiciados por la ONDP, la Escuela Nacional de la Judicatura y otros organismos internacionales.

La Lic. Sánchez es miembro de la asociación Euro-Americana de Derechos Fundamentales, pertenece al equipo de Proyecto Chile, donde colaboró con la elaboración del “Manual de las Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal” y formó parte del equipo que trabajó en la elaboración del “Manual de Pautas de Atención para personas migrantes” realizado por el Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables. También ha sido tutora de estudiantes de la carrera de derecho, en la realización de Prácticas Forenses y Pasantías, tutora de Aspirantes a Defensor Público en Pasantía.

No ha sido sancionada disciplinariamente por falta grave o muy grave.

La Lic. Sánchez posee las siguientes competencias que requiere el puesto: vocación de servicio, integridad, mística, así como adaptabilidad al cambio, planeación y organización, comunicación, sensibilidad, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, orientación a resultados y liderazgo.

Subcoordinador/a de Santiago

Gregorina Suero. Egresada de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) y del Programa de Aspirantes a Defensor Público impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura en el año 2007.

Dentro del ámbito de formación académica posee maestría en Ciencias Penales (PUCMM, 2013), Diplomado de Derecho Penal Económico, Diplomado en sistema monetario y financiero; cursos, seminarios y talleres auspiciados por la ONDP y otros organismos internacionales, completan su formación académica.

Ingresó a la institución el 12 de noviembre del 2007 como Defensora Pública I por el Departamento Judicial de Santiago, ascendiendo a la categoría II en el 2011 y categoría III en el 2015.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Entre los méritos alcanzados en la carrera de la Defensa, posee un reconocimiento por haber obtenido la Evaluación de Desempeño más alta de la Defensa Pública de Santiago, en el año 2011, ese mismo año fue reconocida como Defensora del año de la Defensa Pública de Santiago y en el año 2015 como miembro del equipo evaluador del desempeño.

La Lic. Suero es docente en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) y de la Unidad de Actualización profesional de la Defensa Pública.

No ha sido sancionada disciplinariamente por falta grave o muy grave en los 12 años en la ONDP.

La Lic. Suero ha demostrado tener las siguientes competencias requeridas para el puesto: orientación a resultados, vocación de servicio, integridad y mística; así como adaptabilidad al cambio, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo, orientación a resultados y liderazgo. Además, se muestra como una persona sociable, constante, segura, reformadora y coherente.

Subcoordinador/a de San Cristóbal

Julio César Dotel Pérez. Ingresó a la Oficina Nacional de la Defensa Pública el 1 de mayo del año 2009, laborando por espacio de 11 años y 7 meses en el Departamento Judicial de San Juan de la Maguana de la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

Dentro del ámbito de formación académica 14 Cursos del área penal y Constitucional de la ENJ, 10 Talleres del área penal, constitucional, y superación personal de la ENJ y ONDP, así como la Participación en 3 Congresos de la ONDP.

Entre los méritos obtenidos están: Defensor Público del año 2011 del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana; Defensor Público del año 2015 y 2016 del Departamento Judicial de San Cristóbal, y en varias ocasiones defensor de varios Bimestres de los años posteriores.

Ha impartido Charlas en distintas cárceles, CCR y Sociedad Civil (Escuelas, Colegios, Juntas de Vecinos, Clubes, Iglesias, Instituciones) y ha sido docente en colaboración con el Colegio de Abogados de la Seccional de San Cristóbal, impartiendo talleres y cursos.

Igualmente ha sido parte de las Subcomisiones evaluadoras de la Convocatoria para la Contratación Temporal de Abogados Adscritos 2015; miembro de la Comisión de evaluación a nivel nacional de la evaluación de Desempeño 2018 al 2019, y miembro de la Comisión de evaluación para la escogencia de la última promoción de Defensores Públicos, del 2019.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

No ha sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.

El Lic. Dotel ha demostrado tener las siguientes competencias requeridas para el puesto: orientación a resultados, vocación de servicio, integridad y mística; así como iniciativa y autonomía, innovación, planeación y organización, comunicación, trabajo en equipo, orientación a los resultados, liderazgo.

Además, se muestra como una persona sociable, constante, segura, reformadora y coherente.

Fundamento legal:

- Ley núm.277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
- Reglamento de Carrera de la Defensa Pública Res. 03/2015.
- Reglamento sobre día del defensor público Premio Fray Antón de Montesinos Res.1/2016.

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, vistas las disposiciones contenidas en el Art. 52 del Reglamento de Carrera de la Defensa Pública, aprobado mediante Resolución núm. 03-15 con modificatoria contenida en la Resolución núm. 02-2019 y el Informe titulado “*Concurso de Oposición para las Plazas Vacantes de Coordinadores de las Oficinas de Defensa Pública de Provincia de Santo Domingo, San Cristóbal, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Grupos Vulnerables, Subcoordinador/a Santiago y Subcoordinador de San Cristóbal*” suscrito por el Lic. Rodolfo Valentín Director y la Lcda. Julissa Vásquez, Enc. de Recursos Humanos, ambos de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, de fecha 23 de marzo de 2021 integral y vinculante de la presente acta, por unanimidad de votos se decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

Acoger el informe suscrito en fecha 23 de marzo de 2021, por el Lic. Rodolfo Valentín Director, Director, y la Lcda. Julissa Vásquez, Enc. de Recursos Humanos, ambos de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y, en consecuencia:

4.1: *Se designa al Lcdo. Carlos Batista Vicente como Coordinador del Departamento Judicial de la Provincia de Santo Domingo, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*

4.2: *Se designa al Lcdo. Miguel Ángel Roa como Coordinador/a Departamento Judicial de San Cristóbal, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*

4.3: *Se designa al Lcdo. Francisco García Carvajal como Coordinador/a del Departamento Judicial de Puerto Plata, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*



Consejo Nacional de la Defensa Pública

4.4: *Se designa al Lcdo. Cirilo Mercedes como Coordinador/a del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*

4.5: *Se designa a la Lcda. Andrea Sánchez como Coordinadora del Departamento de Grupos Vulnerables, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*

4.6: *Se designa a la Lcda. Gregorina Suero Subcoordinadora de Santiago, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*

4.7: *Se designa Julio César Dotel Pérez Subcoordinador/a de San Cristóbal, por un periodo de 3 años de conformidad con las disposiciones del art. 32 de la Ley 277-04.*

5. Presentaciones estadísticas institucionales año 2020

Responsable: Licdos. Rodolfo Valentín y Ramona Curiel, Directora Técnica y La Sra. Ramona Curiel presentó el informe detallado a continuación.

Casos Asistidos por la ONDP

Desde el 05 de enero del año 2003 hasta el 31 de diciembre del año 2020, la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) ha asistido **394,748** casos, a nivel nacional. De los cuales, **362,327** fueron sometidos a la acción de la justicia penal mediante la jurisdicción ordinaria; y los **32,421** restantes, a través de la jurisdicción penal juvenil.

Entrada de Casos en la ONDP

18,836 casos ingresaron en el año 2020, datos extraídos de los reportes estadísticos de casos ingresados de las jurisdicciones Ordinarias y de Adolescentes de las veintiocho (28) oficinas que la institución tiene abiertas, incluyendo los ocho (8) distritos judiciales en donde el servicio de defensa es aún ofrecido por abogados de oficio y/o adscritos. Corresponden **17,625** casos a la jurisdicción ordinaria y **1,211** a la Penal Juvenil.

Los **18,836** casos ingresados a la Oficina Nacional de Defensa Pública en el año 2020, fue mediante la modalidad virtual y la presencial, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la jurisdicción penal juvenil. La siguiente tabla muestra una panorámica generalizada de la entrada de casos de las **36** jurisdicciones que brinda el servicio de defensa pública, con oficinas abiertas y otras con un personal dedicado a prestar el servicio.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Comparación Casos Ingresados 2019-2020:

Según informe anexo, se evidencia que la entrada de casos de la ONDP correspondiente al año 2020 muestra una disminución de casos en relación al año 2019, que traducido en términos porcentuales representa un **56.46%**. Obviamente, que esto es debido a la **Pandemia del Covid 19**, cuya proyección a contemplar es el menor ingreso de casos al Sistema de Justicia Penal durante el año 2020, en relación al año 2019. En el año 2019, la entrada de casos del Poder Judicial fue de **42,767** casos, es decir, **10,816** casos menos.

Personas Atendidas en las Oficinas de la ONDP

Para el año 2020, en las **28 oficinas abiertas** más **04 distritos sin abrir**, fueron atendidas **130,893** personas a nivel nacional; esto **sin contar 04 distritos judiciales** en donde aún se presta el servicio con abogados de oficio y/o adscritos contratados.

En la tabla quedan reflejada las oficinas de la ONDP que atendieron a mayor cantidad de personas: Santo Domingo con **25,671**, que refleja un **19.61%**. Luego le sigue Bonao con **17,313**, para un **13.23%** de personas atendidas en dicha oficina. El tercer lugar lo ocupa la oficina de Santiago con **14,553** personas atendidas, lo cual determina un **11.12%**; y, por último, la de Santo Domingo Oeste con un **8.62%** al haber atendido a **11,280** personas.

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, visto el Informe Estadístico 2020 suscrito por la Lcda. Ramona Curiel, en fecha 15 de junio de 2021, que forma parte integral y vinculante de la presente acta, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Dar por presentado el Informe Estadístico 2020 de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en consecuencia, se instruye al Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública a presentar en una próxima sesión de este Consejo, un análisis de las informaciones suministradas con recomendaciones de mejoras para eficientizar el servicio de defensa pública.

6. Presentación de propuesta para Juez Disciplinario de la ONDP.

Responsable: Lic. Rodolfo Valentín, Director Nacional y Secretario ante el CNDP.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 4 de la Resolución núm. 04/2015 sobre Reglamento Disciplinario de la ONDP, el Director propuso una terna de coordinadores departamentales a fin de cubrir la plaza vacante generada por la salida de la Dra. Rosa Iris Linares, ex jueza disciplinaria, quien pasó a trabajar al Poder Judicial, medida que contribuirá en lo inmediato a continuar la agilización de los procesos de ese tribunal.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

De conformidad con el artículo 4 de la Resolución 04/2015, sobre la elección de los jueces/as de los procesos disciplinarios, el procedimiento para la selección de una sola plaza de juez disciplinario es el siguiente:

“El tribunal disciplinario tendrá designado 3 jueces/as, que fungirán de manera unipersonal, electos por parte del Consejo Nacional de la Defensa Pública, de un grupo de cinco (5) coordinadores/as departamentales propuestos por el director/a nacional. Cuando fuere necesario cubrir una sola plaza, será suficiente con la presentación de una terna por parte de la dirección”.

En atención a esta disposición y por los méritos obtenidos durante su trayectoria dentro de la institución fue seleccionada como jueza disciplinaria por este Consejo, la Lcda. María Mercedes De Paula, Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de Barahona.

Se hace constar que Licdo. Guillermo Camilo, coordinador del Departamento de Control de Servicios y representante de los coordinadores ante el consejo, se inhibió debido a que es quien funge como acusador ante el tribunal disciplinario de la ONDP.

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, vista la propuesta para Juez Disciplinario suscrita por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, en fecha 25 de junio de 2021, por unanimidad de votos decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Se designa como Jueza disciplinaria la Lcda. María Mercedes De Paula, en cumplimiento de las disposiciones del art. 4 del Reglamento Disciplinario aprobado mediante Resolución núm. 4-2015.

7. Presentación de propuesta de la conformación comisión de Cárceles de la ONDP. Responsable: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional y Secretario ante el Consejo

En vista de que el 23 de abril de 2021 se promulgó la ley núm.113-21 que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, haciendo imperativo la conformación de la Comisión de Cárceles y aprobación por parte del Consejo Nacional de Defensa Pública, ya que hasta ahora solo contamos con dos miembros.

Se presenta la reelección de las licenciadas Elizabeth Rodríguez y Samaury Pujols, respectivamente designadas anteriormente mediante Actas Nos. 9/2007, d/f 28/09/2007 y 5/2011, d/f 16/09/2011, como miembros de la Comisión de Cárceles y la inclusión de los licenciados Roberto Clemente, Cirilo Mercedes y la licenciada Yulis Adames, sugeridos por esta dirección nacional para la conformación de dicha comisión, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución núm. 4/2007, de



Consejo Nacional de la Defensa Pública

fecha 31 de agosto del 2007, aprobada por el Consejo Nacional de Defensa Pública, el cual establece lo siguiente:

“La Comisión de Cárceles estará integrada por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros de entre los defensores públicos de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en virtud de su inmediato contacto con la problemática propia de la tarea diaria que desarrollan. Serán designado por el Consejo Nacional de Defensa Pública a sugerencia de la Dirección General de la Defensa Pública por un período de 1 año, pudiendo ser reelectos”.

Al tenor del artículo 4 de la precitada resolución, las principales funciones de la Comisión de Cárceles serán las siguientes:

- a. *Servir de enlace con las demás instituciones ligadas a la problemática carcelaria;*
- b. *Evaluar las condiciones de alojamiento de los establecimientos Penitenciario y otras dependencias donde se encuentren personas reclusas;*
- c. *Promover el cumplimiento de estándares mínimos de detención establecidos nacional e internacional;*
- d. *Interponer todo recurso o medida necesarias para hacer efectivos los mismos;*
- e. *Brindar a las personas privadas de su libertad un servicio de consulta y comunicación con instituciones y con la Oficina Nacional de Defensa Pública acerca de problemáticas típicas de sus procesos judiciales y condiciones de detención;*
- f. *Apoyar a las diferentes dependencias de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en los casos de reclamos individuales que no prosperaron;*
- g. *Presentar a la Dirección General de la Oficina Nacional de la Defensa Pública en todo lo relativo a la problemática carcelaria.*

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de observar la solicitud núm. ONDP/156-2021 contentiva de propuesta de la conformación de la Comisión de Cárceles suscrita por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, en fecha 1 de julio de 2021 y las disposiciones del art. 2 del Reglamento de Comisión de Cárceles aprobado mediante Resolución núm. 4/2007 de fecha 31 de agosto de 2007, por unanimidad de votos decidió:

SEPTIMA RESOLUCIÓN:

Acoger la solicitud del Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar la reelección de las Lcdas. Elizabeth Rodríguez y Samaury Pujols como miembros de la Comisión de Cárceles de la ONDP, por el periodo de 1 año conforme dispone el art. 2 de la R. 04/2007.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

SEGUNDO: Aprobar la designación de los Lcdos. Roberto Clemente, Cirilo Mercedes y la Lic. Yulis Adames, como miembros de la Comisión de Cárceles por el periodo de 1 año conforme dispone el art. 2 de la R. 04/2007, de conformidad con el artículo 2, de la Resolución núm. 4/2007, de fecha 31 de agosto del 2007.

8. Presentación de propuesta de compra de inmueble para la Oficina de Defensa Pública en San José de Ocoa. Lic. Rodolfo Valentín, Director Nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y la Lcda. Yrem Ureña, encargada Dpto. Administrativo.

Mediante la resolución séptima del Acta núm. 03-2019, de fecha 15 de julio del año 2019, el Consejo Nacional de Defensa Pública instruyó al director nacional, para que, en una futura sesión presentara ante el Consejo, un levantamiento de la cantidad, ubicación y estado de deterioro de las actuales oficinas de la Defensa Pública a nivel nacional, y además presentara una propuesta para la definición de un nuevo espacio físico, para una eventual instalación de la sede principal de la ONDP.

A los fines de tomar conocimiento de los bienes muebles e inmuebles existentes en la institución, se iniciaron en el mes de marzo del año 2020 y por instrucción de la Dirección Nacional, los levantamientos de la zona Este, zona Sur, y la zona Norte, donde se verificó que las oficinas carecen de los espacios requeridos mínimamente para la labor que desarrollan, y los expedientes se encuentran, prácticamente, sobre los defensores y empleados, por lo que es necesario el accionar inmediato de esta institución, a fin de poder mitigar y adquirir áreas de trabajo más amplias y con mejores condiciones para el personal que allí labora.

Estas supervisiones regionales fueron dadas a conocer al Consejo Nacional de Defensa Pública, mediante reuniones virtuales a través de Microsoft Teams, emitiendo a tales efectos las Actas Nos. 02, 03, 04 de fechas 29 de junio, 05 de octubre, y 18 de diciembre 2020, respectivamente.

En la actualidad la Defensa Pública solo dispone de un inmueble propio, que corresponde a la sede principal, el cual fue donado por el Poder Judicial, respecto de la instrucción dada por el Consejo de buscar un nuevo espacio físico, hasta el momento no se ha encontrado ninguno que se ajuste a los requerimientos de la Defensa Pública, por lo que, ese aspecto se mantendrá pendiente hasta que se logre ubicar un espacio adecuado. Respecto de las demás oficinas, se pone en conocimiento del Consejo que seis locales corresponden a alquileres: Pedernales, Barahona, Villa Altigracia, Cotuí, La Romana e Higüey. Las demás oficinas se encuentran dentro de los Palacios de Justicia, en pasillos, partes traseras de los edificios, azoteas, y en casi su totalidad con falta de espacios, careciendo también de baños, ya que usualmente utilizan los baños públicos, donde también frecuentan las personas privadas de libertad.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

En ejecución de las instrucciones del Consejo por acta 03-2019, en el curso del proceso de levantamiento de la situación de las actuales oficinas de la Defensa Pública se logró identificar una oportunidad de compra de inmueble en el municipio de San José de Ocoa, tema que se presenta a continuación con las debidas especificaciones.

Situación vigente oficina de San José de Ocoa

La ONDP de San José de Ocoa se encuentra ubicada en el Palacio de Justicia, parte atrás, con espacios sumamente reducidos. Esto por la falta de espacios con los límites apropiados de distancia, propios que requieren para su normal funcionamiento, ocasionando que la labor se realice en condiciones infrahumanas. No obstante, a esto, los usuarios externos son atendidos en la verja perimetral que da acceso al área secretarial de la oficina, por la situación antes comentada.

Y estos por el asunto de las audiencias virtuales se ven en la imperiosa necesidad de colocarse en espacios incógnitos dentro de la oficina para por lo menos tener la privacidad necesaria que amerita una audiencia.

Actualmente existen 9 empleados, sin embargo, esta oficina solo cuenta con 6 estaciones, infiriéndose por demás, que se encuentran 3 de ellos sin espacios para realizar sus tareas; situación por la cual se requiere la intervención inmediata de la institución para obtener espacios más amplios y con mejores condiciones.

Inmueble en venta San José de Ocoa

La coordinación de San José de Ocoa desde finales del año 2020 se ha mantenido realizando gestiones para la adquisición de un inmueble. En tal sentido, en el mes de mayo de 2021 informaron de una casa que se encuentra en venta, la cual está a escasos metros del Palacio de Justicia, enviando todas las informaciones a través del correo electrónico institucional, a fin de que se proceda a la supervisión correspondiente, adjuntando fotos, copia de título, y copia de cédula de los propietarios.

En fecha 13 de mayo del presente año 2021, visitamos junto a la Dirección Técnica, el Departamento Judicial de Ocoa, con el fin de evaluar el inmueble propuesto. Pudo concretarse que dicho inmueble cuenta con los espacios y condiciones que requerimos para trasladar.

Ubicación del inmueble:

Calle Eugenio María de Hostos número 27, Barrio San Rafael, San José de Ocoa, República Dominicana.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Características

Este inmueble tiene una dimensión de 216.36 mts². Consiste en una casa construida en blocks de 6, techo de hormigón armado, piso de cerámica, ventanas de cristal, cocina con meseta de granito, gabinetes de caoba y baños en perfectas condiciones. Consta de los siguientes espacios: 1 sala, 1 espacio para comedor, 3 habitaciones, 1 cocina, 1 galería, 1 área de lavado, 1 marquesina, 1 patio, 2 baños y 1 terraza. Esta casa cuenta con cisterna propia.

Situación inmobiliaria y costo inmueble San José de Ocoa

Esta propiedad tiene un costo ascendente a **RD\$4,500,000.00**. Es importante indicar que fue realizada una tasación por el agrónomo Esteban E. Fermín, tasador autorizado del Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO), arrojando un valor de RD\$4,562,000.00, de fecha 8 de abril de 2021.

El Licdo. Carlos Batista Vicente, Consultor Jurídico de la ONDP procedió a validar el estatus inmobiliario ante el Registro Inmobiliario por oficio ONDP/CJ/2021 de fecha 30 de junio de 2021, por medio del cual emite su opinión legal indicando que “no hay ningún tipo de objeción para que la Oficina Nacional de Defensa Pública pueda adquirir dicho inmueble para la instalación de la oficina del distrito judicial de Ocoa”, Carlos Batista, Consultor Jurídico, ONDP.

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, vistas las disposiciones del art. 16.9 de la Ley núm. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública de fecha 12 de agosto de 2004 y los documentos citados a continuación que forman parte integral y vinculante de la presente acta: 1) informe del Consultor Jurídico de la ONDP Licdo. Carlos Batista Vicente contenido en documento núm. ONDP/CJ/2021 de fecha 30 de junio de 2021 2) tasación suscrita por Esteban E. Fermín, tasador del Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) de fecha 8 de abril de 2021; 3) informe suscrito por la Lic. Yrem Ureña Estrella Enc. Dpto. Adm. de fecha 30 de junio de 2021 a propósito de la propuesta compra de inmueble para la Oficina Nacional de Defensa Pública en San José de Oca y 4) oficio núm. ONDP/246/2021 de fecha 30 de junio de 2021, presentación de propuesta de adquisición de inmueble para la oficina de la Defensa Pública de San José de Ocoa suscrita por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, por unanimidad de votos decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.1 Acoge la recomendación de compra del inmueble y, en consecuencia, *autoriza a la Oficina Nacional de la Defensa Pública, a través de su director a proceder con la adquisición del inmueble identificado con la matrícula núm. 0500035094, parcela núm. 304501678433, con superficie de 216.36 mt² conforme certificado de título emitido por el Registrador de Títulos de Baní, por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos*



Consejo Nacional de la Defensa Pública

dominicanos con 00/100 (RD\$4,500,000.00), para ser destinado a la instalación de las oficinas de la ONDP en la Provincia San José de Ocoa.

7.2 Se instruye al Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública actualizar la diligencia legal, confirmar status jurídico del inmueble, previa suscripción de contrato de venta y realizar la adquisición de inmueble de referencia en base el procedimiento de ley aplicable para tal fin.

Se levanta la sesión a la 1:17 p.m.

Firmada por: Mag. Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Bautista López García, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; Dr. Miguel Surum Hernández, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcda. Hilaria Hernández, representante de los defensores públicos, miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública.

Lic. Rodolfo Valentín Santos
Secretario

-Fin del documento-